

Tema: Colocación Virgen de Schoenstatt.

Fecha: 07/12/2012.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3095/2013

VISTO:

La presentación efectuada por el Movimiento Apostólico de Schoenstatt;

las facultadas conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que por nota dirigida a este Concejo Deliberante con fecha del 19 de marzo de 2012, se nos solicita se permita la colocación de la virgen de Schoenstatt, en el espacio verde situado en frente del Monumento a la trucha;

que desde este Cuerpo Deliberativo, se respeta y propone que los ciudadanos practiquen el culto que mas apropiado les parezca a su vida personal;

que la Constitución Nacional en su artículo 14º, dispone la libertad de culto y otras leyes y normativas contribuyeron a la práctica generalmente libre de la religión. Derecho de profesar libremente el culto, significa que cada habitante puede adorar al Ser Supremo, en la forma en que su conciencia se lo indique, incluso abarca la posibilidad de no profesar culto alguno. La "libertad de culto" es la manifestación externa de las creencias religiosas del individuo y puede ser reglamentada; mientras que la "libertad de conciencia", prevista en el artículo 19º, es algo interno de la persona, la cual no puede ser reglamentada;

que el 25 de noviembre de 2009, la secretaría, junto con el Consejo Asesor de Libertad Religiosa y representantes del suplemento periodístico Valores Religiosos celebraron el Día de la Libertad Religiosa en reconocimiento de la Resolución N° 36/55 de 1981 de las Naciones Unidas. La Secretaría de Culto también procuró propiciar la armonía religiosa mediante el envío de representantes oficiales a eventos como conferencias sobre libertad religiosa, ordenación de rabinos, los festejos de Rosh Hashana, Eid al-Fitr y actividades religiosas de iglesias protestantes y ortodoxas. El 25 de mayo de 2010, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner invitó a los líderes representantes de varios grupos religiosos a la conmemoración oficial del gobierno del bicentenario de la Revolución de Mayo en un acto religioso inter confesional en

Buenos Aires. Asimismo, la Presidenta Fernández de Kirchner se reunió con prelados de la Iglesia Católica, grupos judíos y musulmanes, así como con líderes religiosos de otras religiones varias veces durante el período de notificación;

que desde este Cuerpo entendemos que la "libertad de culto" también consagra la posibilidad de expresar nuestras prácticas y nuestra devoción en manifestaciones tangibles más allá de las espirituales.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo a autorizar la colocación en el espacio verde ubicado en la plazoleta frente al monumento a la Trucha de una ermita con la imagen y sostén de la Madre Reina y Victoriosa, Tres Veces Admirable de Schoenstatt, (MTA), según ANEXO I, de la presente.

Art. 2º) El gasto que demande la colocación de la imagen, correrá por cuenta del Movimiento Apostólico de Schoenstatt, de nuestra ciudad.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2012.

Fr/OMV